

877729

11024



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/ MBA/ NTM

MAT.: Dispone selección de oferta para el proceso de Gran Compra de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA" ID 84048 y declara ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3516 /

LAS CONDES, 06 OCT 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente Gran Compra; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA" destinadas a complementar y renovar parte de la flota vehicular municipal, con el propósito de disponer de vehículos adecuados para el desarrollo de las funciones operativas de las distintas dependencias municipales y reemplazando vehículos que, debido a su antigüedad o estado de conservación, presentan mayores costos de operación y mantenimiento.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2637, de fecha 06 de agosto de 2026, aprobó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA", ID N° 84048, del portal www.mercadopublico.cl y designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora.
3. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que la adquisición requerida se encuentra contenido en

éste, en específico en el Convenio Marco de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS"**, regulado por la Licitación Pública ID **2239-6-LR25**.

4. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; con fecha 07 de agosto de 2026, esta Municipalidad publicó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID, **84048**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA"**, por el plazo de 10 días hábiles en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
5. Que, con fecha 07 de agosto de 2026, se invitó a todos los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2803, de fecha 21 de agosto de 2026, que modificó la Intención de Compra y aprobó las respuestas las cuales fueron respondidas en la plataforma de www.mercadopublico.cl, en el ID **84048**, con fecha 21 de agosto de 2026.
7. Que, con fecha 21 de agosto de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3
PIAMONTE S.A.	96.642.160-6
PORTILLO S.A.	77.008.670-1
DIFOR CHILE S.A.	96.918.300-5
AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A	79.853.470-K
GUILLERMO MORALES LIMITADA	96.564.810-0
CALLEGARI E HIJOS LTDA.	84.916.800-2
ASTARA RETAIL CHILE SpA	96.928.530-4
TATERSALL AUTOMOTRIZ S.A.	83.019.900-4
FK SpA	77.050.575-5

8. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 9. "Criterios de Evaluación", de la Intención de Compra, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	89
Oferta Técnica	10
Cumplimiento requisitos formales	1

9. Que, con fecha 27 de agosto de 2026, la comisión evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, que señaló el siguiente orden de prelación:

N°	Oferente	RUT	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1	ASTARA RETAIL CHILE SpA	96.928.530-4	10	89	1	100
2	CALLEGARI LTDA.	84.916.800-2	8	80,85	1	89,85
3	SALINAS Y FABRES	91.502.000-3	4	84,73	1	89,73

10. Que, la Comisión Evaluadora en lo pertinente concluyó declarar inadmisibles las ofertas de las siguientes empresas indicadas a continuación, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la Intención de Compra, de conformidad a lo dispuesto en los puntos: 7.1, 7.2.1 y 7.2.2. de la Intención de Compra.

N°	Nombre/Razón Social	Rut
1	PIAMONTE S.A.	96.642.160-6
2	PORTILLO S.A.	77.008.670-1
3	DIFOR CHILE S.A.	96.918.300-5
3	AUTOMOTRIZ CORDILLERA	79.853.470-K
4	GUILLERMO MORALES LIMITADA	96.564.810-0
4	TATERSALL AUTOMOTRIZ S.A.	83.019.900-4
7	FK SPA	77.050.575-5

5 Que, la Comisión Evaluadora concluye en su Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2026, proponer a la autoridad administrativa seleccionar para la Intención de Compra denominada “**Adquisición de Camionetas Doble Cabina**” ID. 84048, del convenio marco “**Compra de Vehículos y Maquinarias**” ID. 2239-6-LR25 del portal www.mercadopublico.cl la oferta de la empresa **ASTARA RETAIL CHILE SPA**, RUT N°**96.928.530-4**, al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en la Intención de Compra. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto total de **\$ 107.629.788.- impuestos incluidos**, que representa una disminución del 10,31% del monto estimado en la presente intención de compra para este contrato.

6 Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de agosto de 2026.



- 7 Que, el acuerdo de Concejo N°279/2026 adoptado en la 1264° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 24 de septiembre de 2026, que aprobó la Selección de Oferta de la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA"**, ID N°84048 con la empresa **ASTARA RETAIL CHILE SpA**, RUT N°96.928.530-4.
- 8 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°005526, de fecha 28 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 9 Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 30 de septiembre de 2026, la empresa **ASTARA RETAIL CHILE SpA**, RUT N°96.928.530-4, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los proveedores PIAMONTE S.A., Rut N°96.642.160-6, PORTILLO S.A., Rut N°77.008.670-1, DIFOR CHILE S.A., Rut N°96.918.300-5, AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., Rut N°79.853.470-K, GUILLERMO MORALES LIMITADA., Rut N°96.564.810-0, TATERSALL AUTOMOTRIZ S.A., Rut N°83.019.900-4, FK SpA., Rut N°77.050.575-5, por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto 7. "Documentos que deben presentar los oferentes" de la respectiva Intención de Compra.
2. **SELECCIONÁSE** la oferta del proponente **ASTARA RETAIL CHILE SpA**, RUT N°96.928.530-4, en el marco del proceso de Gran Compra ID **84048**, con el objeto de contratar la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA"**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
3. **SUSCRÍBASE** un acuerdo complementario, entre la Municipalidad de Las Condes y el proponente **ASTARA RETAIL CHILE SpA**, RUT N°96.928.530-4, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**, por el monto total de **\$107.629.788.-** impuestos incluidos, el cual considera el descuento de 13% adjudicado en el convenio marco por el oferente, de acuerdo con las cláusulas reguladas en el Convenio Marco e Intención de Compra correspondiente.
4. El precio total del Acuerdo Complementario será el valor de **\$107.629.788.- impuestos incluidos**.
5. La supervisión del Acuerdo Complementario corresponderá al Jefe del Departamento de Servicios Generales, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
6. **IMPÚTESE** el gasto de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°005526, de fecha 28 de septiembre de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, Imputación Presupuestaria 215-29-03; Año ejercicio presupuestario 2026; Monto total contemplado en el presupuesto \$1.211.500.000; Monto comprometido a la fecha \$1.021.620.384; Monto comprometido por el acto administrativo año 2026 \$107.629.788; Saldo



final \$82.249.828. Información adicional: Memo N1288 del 26/09/2026 de departamento de servicios generales.

7. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **ASTARA RETAIL CHILE SpA**, RUT N°96.928.530-4, el presente Decreto Alcaldicio de Selección de Oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 84048. /
8. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID 84048. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

